

**ADENDA No. 1
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 1 de 2024
FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA
17 de mayo de 2024**

Mediante la presente Adenda, la Fundación Nacional Batuta comunica la MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, correspondiente a la Convocatoria Pública No. 1 de 2024, cuyo objeto es: *“Contratar el suministro de la dotación instrumental en formatos sinfónico, bandístico y de iniciación musical, enmarcado en el programa de sonidos para la construcción de paz - PSCP, para el fortalecimiento de procesos profesionales, semiprofesionales y en formación, de conformidad con la Resolución 1218 de 2023 del Ministerio de las culturas, las artes y los saberes”*.

- 1. Modificar el numeral 2.2 referente al cronograma del proceso de selección, el cual quedará así, conforme a la etapa del proceso en la que nos encontramos:**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	LUGAR
Expedición de adendas		17-05-2024	Fundación Nacional Batuta - Bogotá D.C. Cl. 9 #8-9 Página web: www.fundacionbatuta.org Dirección de correo electrónico: direccionjuridica@fundacionbatuta.org
Plazo máximo para recepción de propuestas		Hasta las 10:00 am del día 23-05-2024	Oficina de la Dirección jurídica de la Fundación Nacional Batuta, ubicada en la 9 #8-97 de la ciudad de Bogotá D.C.
Etapa de evaluación de propuestas	27-05-2024	30-05-2024	Fundación Nacional Batuta - Bogotá D.C. Cl. 9 #8-9

Fundación Nacional Batuta

Nit: 800.148.631-6

Bogotá D.C. Colombia

PBX. 744 95 10

www.fundacionbatuta.org

Página 1 de 10



Publicación del informe de verificación y evaluación preliminar		31- 05-2024	Fundación Nacional Batuta - Bogotá D.C. Cl. 9 #8-9 Página web: www.fundacionbatuta.org Dirección de correo electrónico: direccionjuridica@fundacionbatuta.org
Término de traslado del informe preliminar de verificación y evaluación y término para subsanar requisitos habilitantes y entrega de ejemplar de muestra solicitado por la FNB	04- 06-2024	Hasta 4:00 pm del 11-06-2024	Entrega de documentos: Dirección de correo electrónico: direccionjuridica@fundacionbatuta.org Entrega de ejemplar de muestra: Bogotá D.C carrera 69H #77-27
Respuesta a las observaciones formuladas al informe de verificación y evaluación preliminar	12-06-2024	14-06-2024	Fundación Nacional Batuta - Bogotá D.C. Cl. 9 #8-97 Página web: www.fundacionbatuta.org Dirección de correo electrónico: direccionjuridica@fundacionbatuta.org
Publicación del informe final de verificación evaluación		17-06-2024	Fundación Nacional Batuta - Bogotá D.C. Cl. 9 #8-97 Página web: www.fundacionbatuta.org Dirección de correo electrónico: direccionjuridica@fundacionbatuta.org

Fundación Nacional Batuta

Nit: 800.148.631-6

Bogotá D.C. Colombia

PBX. 744 95 10

www.fundacionbatuta.org

Página 2 de 10



Audiencia de adjudicación (PRESENCIAL)	18-06-2024 Hora: 10:00 am		Fundación Nacional Batuta - Bogotá D.C. Cl. 9 #8-97
Publicación del acto de adjudicación o declaratoria de desierta		19-06-2024	Fundación Nacional Batuta - Bogotá D.C. Cl. 9 #8-97 Página web: www.fundacionbatuta.org Dirección de correo electrónico: direccionjuridica@fundacionbatuta.org
Preparación y firma del contrato	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación.		Fundación Nacional Batuta - Bogotá D.C. Cl. 9 #8-97
Aprobación de garantías	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato		Fundación Nacional Batuta

2. Modificar el numeral 3.2.4. EXPERIENCIA EXIGIDA AL PROPONENTE, el cual quedará así:

3.2.4. EXPERIENCIA EXIGIDA AL PROPONENTE

El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, deberá certificar su experiencia, como mínimo de 3 años en contratos ejecutados en el RUP, cuyo objeto y/o alcance del objeto y/o actividades, se encuentren directamente relacionados con el objeto de la presente convocatoria, es decir, la compraventa o suministro de instrumentos musicales y que sea igual o superior en su sumatoria al presupuesto oficial del grupo o grupos para el cual participe el proponente.

La experiencia del proponente se verificará en el RUP, la cual deberá estar inscrita en alguno de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP, así:

Fundación Nacional Batuta

Nit: 800.148.631-6

Bogotá D.C. Colombia

PBX. 744 95 10

www.fundacionbatuta.org

Página 3 de 10



CODIGO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE
52161500	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales
56121800	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar, educativo y accesorios	Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales
60131000	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías, y equipo educativo, materiales, accesorios y suministro	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de teclado
60131100	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías, y equipo educativo, materiales, accesorios y suministro	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de metal
60131200	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías, y equipo educativo, materiales, accesorios y suministro	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de viento de madera
60131300	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías, y equipo educativo, materiales, accesorios y suministro	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de cuerda
60131400	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías, y equipo educativo, materiales, accesorios y suministro	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de percusión
60131500	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías, y equipo educativo, materiales, accesorios y suministro	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Piezas y accesorios de instrumentos musicales
60131600	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías, y equipo educativo, materiales, accesorios y suministro	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Sets de instrumentos musicales

Con el fin de poder verificar la experiencia del proponente de manera específica, además de la información contenida en el RUP, el proponente deberá allegar las certificaciones de contratos ejecutados, con las cuales se acreditará la experiencia

Fundación Nacional Batuta

Nit: 800.148.631-6

Bogotá D.C. Colombia

PBX. 744 95 10

www.fundacionbatuta.org

Página 4 de 10



exigida de acuerdo a lo establecido en el presente numeral, atendiendo las siguientes reglas:

- a) Para adelantar la verificación de la experiencia requerida, el proponente relacionará los contratos ejecutados incluyendo el número consecutivo registrado en el RUP, para el efecto deberá diligenciar el **ANEXO No. 6 - RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS - EXPERIENCIA.**
- b) El proponente podrá acreditar la experiencia con las mismas certificaciones para todos los grupos a los cuales se presente, siempre que estas cumplan con lo requerido en el presente numeral. Lo anterior, en el evento que el proponente no allegue certificaciones de contratos diferentes para acreditar la experiencia individual por cada grupo al cual se presente.
- c) Las certificaciones para acreditar la experiencia exigida de los contratos ejecutados, deben contener como mínimo la siguiente información:
 - Objeto
 - Plazo
 - Número del Contrato (en caso de que exista)
 - Entidad contratante, teléfono y dirección
 - Nombre del contratista y No. de NIT (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación)
 - Fecha de iniciación (indicar mes y año)
 - Fecha de terminación (indicar mes y año)
 - Valor final del contrato
 - Actividades realizadas en la ejecución del contrato las cuáles deben corresponder a las solicitadas en los presentes pliegos (en el evento que el objeto no contenga la información necesaria para acreditar la experiencia)
 - Nombre y firma de la persona que por parte del contratante es la facultada para expedir el documento con el que se acredita la experiencia.

Nota 1: No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.

Nota 2: No se aceptarán auto certificaciones de experiencia expedidas por el mismo proponente.

Fundación Nacional Batuta

Nit: 800.148.631-6

Bogotá D.C. Colombia

PBX. 744 95 10

www.fundacionbatuta.org

Página 5 de 10



- d). Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal deberán cumplirse adicionalmente las siguientes condiciones:
- i. La Fundación aceptará que, solo uno de los integrantes del consorcio o unión temporal certifique la totalidad de la experiencia requerida, siempre y cuando, este integrante tenga una participación mínima del 60% en la conformación del consorcio o unión temporal. Esta condición deberá constar en el Anexo 3 “DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO”
 - ii. La experiencia será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en las actividades certificadas, para lo cual se deberá indicar en la certificación el porcentaje de participación de los consorciados o se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.
 - iii. La experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa (consorcio o unión temporal), al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.
- e) El proponente aparte de las certificaciones contractuales exigidas en el presente numeral, podrá adjuntar el respectivo contrato o acta de liquidación o de terminación o acta de inicio, que sirvan de soporte de los requisitos solicitados en el presente numeral.
- f) Se aceptarán certificaciones que incluyan varios contratos dentro de la misma certificación, para lo cual se contabilizará cada contrato certificado de manera individual siempre y cuando para cada uno se cumpla con lo establecido en el presente numeral.
- g) El proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia para acreditar los requisitos de experiencia exigidos en el presente numeral, debe allegar los siguientes documentos, debidamente consularizados o apostillados, según sea el caso, en los términos del Numeral 2.23. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR. Todos los documentos serán verificados directamente por parte de la **FUNDACIÓN**, conforme a las siguientes disposiciones:
- i. Las certificaciones deben contener la información descrita en literal c), del presente numeral.

Fundación Nacional Batuta

Nit: 800.148.631-6

Bogotá D.C. Colombia

PBX. 744 95 10

www.fundacionbatuta.org

Página 6 de 10



- ii. El proponente extranjero, a parte de las certificaciones contractuales exigidas en el presente numeral, podrá adjuntar el respectivo contrato o acta de liquidación o de terminación o acta de inicio, que sirvan de soporte de los requisitos solicitados en el presente numeral..
 - iii. Si el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, allega certificaciones de contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, la certificación deberá indicar el número de integrantes y el correspondiente porcentaje real de participación y se le acreditará en la verificación su porcentaje real de participación dentro de la unión temporal o consorcio. En caso de no ser posible la determinación del porcentaje de participación, no se tendrá en cuenta la certificación.
 - iv. Los valores de las certificaciones deben ser expresados en pesos colombianos, no obstante, si dichos valores se expresan en dólares americanos, los mismos se convertirán a la tasa de cambio del dólar americano a la fecha de finalización del respectivo contrato.
- h) La **FNB**, se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.
- i) El valor certificado en el RUP, expresado en SMLMV se verificará de acuerdo con el valor del salario mínimo mensual legal establecido para el año en el cual se ejecutó el contrato.

3. Modificar el numeral 3.2.2. REQUISITOS FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL y el subnumeral 3.2.2.1. ÍNDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, los cuales quedarán así:

3.2.2. REQUISITOS FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL

3.2.2.1. ÍNDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Para el presente proceso de selección, se aplicarán los siguientes indicadores de la capacidad financiera:

INDICADOR	FÓRMULA APLICABLE
Índice de liquidez	$\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo corriente} = > 1.0$
Índice de endeudamiento	$\text{Pasivo total} / \text{Activo total} = < 0.70\%$
Indicador cobertura de intereses	$\text{Utilidad operacional} / \text{gastos de intereses} \geq 1.1$

Fundación Nacional Batuta

Nit: 800.148.631-6

Bogotá D.C. Colombia

PBX. 744 95 10

www.fundacionbatuta.org

Página 7 de 10



Capital de trabajo	Activo corriente - pasivo Corriente = Igual o superior 35% Presupuesto oficial del grupo o grupos a los cuales presente oferta
Patrimonio	Activos Totales-Pasivos Totales = Igual o superior 30% Presupuesto oficial del grupo o grupos a los cuales presente oferta

En caso de uniones temporales o consorcios, los índices se calcularán con base en la suma de los componentes del balance de cada uno de los integrantes para lo cual se ponderarán los componentes de los índices de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante. la evaluación de la capacidad financiera se realizará con las cifras arrojadas al cierre del ejercicio contable del año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso (31-12-2023). Los proponentes deberán actualizar su información financiera con corte al (31-12-2023) en el RUP.

Respecto de la capacidad organizacional, se aplicarán las siguientes fórmulas:

INDICADOR	FÓRMULA APLICABLE
Rentabilidad sobre el patrimonio	$\geq 2\%$
Rentabilidad sobre los activos	$\geq 1.8\%$

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta, los estados financieros básicos comparativos de los años 2022 y 2023 debidamente certificados y conforme a lo dispuesto en el Decreto 2649 de 1993, en los cuales se puedan verificar las cuentas definidas para el cálculo de los indicadores financieros que se indican en el presente pliego. Dichos estados financieros deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios (vigente a la fecha de cierre del presente proceso) del contador y revisor fiscal (si se está obligado a tenerlo) que los suscriben.

En caso que el proponente sea consorcio, unión temporal, la acreditación de la capacidad financiera, se realizará igualmente mediante la presentación del RUP, con la información financiera debidamente actualizada, correspondiente a cada uno de los participantes, certificada por su contador o revisor fiscal, acompañada de la tarjeta profesional vigente y certificado de la junta central de contadores.

Fundación Nacional Batuta

Nit: 800.148.631-6

Bogotá D.C. Colombia

PBX. 744 95 10

www.fundacionbatuta.org

Página 8 de 10



Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar la información de las condiciones financieras acá solicitadas, soportadas en el conjunto de estados financieros básicos según NIIF establecida en Colombia con corte al (31-12-2022 y 31-12-2023), firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo. Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con el artículo 50 del Decreto 2649 de 1993y artículo 51 del mismo Decreto (modificado por el artículo 1 del Decreto nacional 1536 de 2007) y deberá presentarse debidamente certificada por su contador o revisor fiscal, acompañada de la tarjeta profesional vigente y certificado de la junta central de contadores.

Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el balance general clasificado, soportadas en el conjunto de estados financieros básicos según NIIF, por el último periodo de 12 meses, de acuerdo al periodo fiscal aceptado en el país de origen, firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del balance general, avalados por un contador público debidamente inscrito, quien deberá presentar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

La FNB advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en las NIIF vigentes.

NOTA: La FUNDACIÓN se reserva el derecho de solicitar de manera adicional los documentos de carácter financiero que requiera para realizar la verificación de la información consignada en el RUP, la cual deberá ajustarse a las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia los indicadores financieros que se analizarán serán calculados para el último año fiscal con corte a 31 de diciembre de 2023.

4. Modificar el numeral 3.2.3.1 CUMPLIMIENTO CERTIFICACIÓN DE REPRESENTACION O DISTRIBUCIÓN, O COMERCIALIZACIÓN, el cual quedará así:

Cada proponente, deberá allegar junto con su propuesta, una certificación expedida por la casa matriz o por el representante de la marca en Colombia, que acredite que

Fundación Nacional Batuta

Nit: 800.148.631-6

Bogotá D.C. Colombia

PBX. 744 95 10

www.fundacionbatuta.org

Página 9 de 10



es distribuidor y/o comercializador autorizado de la marca, cuya expedición no podrá superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si el proponente es el representante de la marca en Colombia, deberá allegar la certificación expedida por la casa matriz en donde indique que es el representante autorizado en Colombia cuya expedición no podrá superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal el requisito deberá ser acreditado por al menos uno de los integrantes del proponente plural.

5. Modificar el ANEXO TÉCNICO DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS, el cual se adjunta a la presente adenda.

FIN DEL DOCUMENTO.

Fundación Nacional Batuta

Nit: 800.148.631-6

Bogotá D.C. Colombia

PBX. 744 95 10

www.fundacionbatuta.org

Página 10 de 10

